

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2014**.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en sesión extraordinaria, en el Salón “Manuel Godoy” del Nuevo Edificio Provincial, la **Junta de Gobierno**.

Preside la sesión el titular de la Institución, Ilmo. señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, Don Ramón Roperó Mancera, los Diputados D. José Calvo Cordón, D. Manuel Antonio Díaz González, doña Bibiana Frutos Martín, D. Juan Antonio González Gracia, D. Pedro-Inocente Noriega del Valle, D^a María Luisa Murillo Díaz, D. José Luis Quintana Álvarez y D. José María Sánchez Sánchez; así como el Interventor D. Ángel Díaz Mancha y el Secretario General D. José María Cumbres Jiménez, quien da fe.

El Ilustrísimo señor Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, convocada a los solos efectos de aprobar precios públicos, en uso de competencias delegadas por el Pleno de la Institución en sendas sesiones Plenarias y en base a lo determinado en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTOS

Por unanimidad de los presentes se acuerda someter a la consideración del Presidente de la Corporación la relación de asuntos que a continuación se detallan:

1. Determinación de la cuantía del precio público correspondiente a la asistencia a los “XIV Encuentros de Informática Municipal”, organizado por la Diputación de Badajoz.

Comoquiera que esta Institución ha organizado “XIV Encuentros de Informática Municipal”, y en uso de la competencia delegada por el Pleno de la Institución en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2011, y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Matriculación y Asistencia a Cursos de Formación organizados por la Diputación de Badajoz (BOP de 18 de noviembre de 2011), por unanimidad, se acuerda:

Primero: Establecer la cuantía del precio público derivado de la **inscripción sin alojamiento** en los XIV Encuentros de Informática Municipal en la cantidad de TREINTA EUROS.

Segundo: Asimismo, fijar la cuantía del precio público derivado de la **inscripción y alojamiento** con motivo de la participación en los XIII Encuentros de Informática Municipal en la cantidad de SESENTA EUROS.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y,

Cuarto: Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Determinación de la cuantía del precio público correspondiente dos nuevas publicaciones.

En uso de la competencia delegada por el Pleno de la Institución en sesión plenaria de 28 de mayo de 2010, y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, reguladora del Precio Público por la Venta de Libros, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Determinar la cuantía del precio público correspondiente a los siguientes nuevos libros editados por la Diputación provincial: obra

- Rodrigo Dosma, arqueólogo e historiador. Estudio crítico y reedición de la obra “Discursos patrios de la Real Ciudad de Badajoz” 12,00 €
- José María Gallardo Ponce – Pepe el Molinero (1895-1985) 12,00 €

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, y,

Tercero: Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el ilustrísimo señor Presidente da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.